



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2025-38885563-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-38886172-GCABA-DGAYDRH Llamado a Concurso Técnicos/as en Farmacia -CEMAR 3 - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

VISTO: La Ley N° 471/00 (texto consolidado por Ley N° 6588), Decreto N° 165/25, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019 y los Expedientes Electrónicos EX-2025-38885563-GCABA-DGAYDRH, EX-2025- 38886172- GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 471/00, establece que el ingreso a la Planta Permanente al Gobierno de la Ciudad lo es por concurso público abierto;

Que el Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación debe garantizar la articulación de los tres niveles de atención, integrando los centros de salud y atención comunitaria (CESAC), y los Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia (CEMAR) al primer nivel de atención médica;

Qué, asimismo, por el Decreto N° 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas responsabilidades primarias que le competen a esta Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, incluyen la de gestionar, administrar y supervisar las actividades y atención sanitaria, los equipos de salud, recursos y medios necesarios para la concreción de políticas sustantivas establecidas por la Ley Básica de Salud en los establecimientos ambulatorios extrahospitalarios y centros de salud y acción comunitaria y Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia que integran las áreas programáticas de salud del sistema público de esta Ciudad;

Que la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria cuenta con dos (2) vacantes de Técnicos/as en Farmacia por la ampliación de dotación autorizada mediante EX-2025- 37745205 --GCABA-DGAYDRH, para el Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3);

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos antes mencionados para el correcto funcionamiento de los servicios;

Que corresponde llamar a concurso dentro de la Unidad de Organización de conformidad con lo establecido mediante Resolución N° 05/MSGC/13;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo No 1.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de Técnicos/as en Farmacia en la Planta Permanente para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3), con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo No 2.- Se procede a fijar las características para la inscripción:

Profesión: Técnicos/as en Farmacia

Unidad Organizativa de destino: Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3), con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.

Jornada Laboral: 35 horas semanales.

Fecha de apertura inscripción: 09/12/2025

Cierre de inscripción: 12/12/2025

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 - Recepción, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:00 hs.

Presentando la siguiente documentación en original y dos copias de: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Provincial habilitante vigente, Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años y certificación de experiencia laboral declarada.

No poseer cargos a nivel nacional, provincial o municipal al momento de la designación, en caso de corresponder.

Artículo No 3.- El jurado estará integrado por la Técnica en Farmacia Gisele Alejandra Scalabrini, CUIL 27-29331626-6 perteneciente al Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, por la jefa Técnica en Laboratorio Alicia Acro, CUIL 27-14386624-1 perteneciente al Hospital Rivadavia, y la Técnica en Farmacia Gisela Lorena Cano, CUIL 27-26891690-9 perteneciente al Departamento de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia.

Artículo No 4.- Los veedores gremiales por SUTECBA serán la Sra. Aballay Mónica Araceli CUIL 27-18461181-9 y la Sra. Asiss Estela Rosa CUIL 27-17097381-5.

Artículo No 5.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo No 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo No 7.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2do y acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil.

Artículo No 8.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo No 9.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Concursos y Designaciones de la Carrera de la Administración Pública y de la CEETPS dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.